

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ PROFESIONAL TIPO: A1, C, C1, D, E O G
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de licencia de conducir por primera vez PROFESIONAL tipo: A1, C, C1, D, E o G, en donde las oficinas de atención al usuario a nivel nacional, emiten licencias por primera vez profesional para los siguientes tipos:</p> <p>Licencia Tipo A1: Ciclomotores, motocicletas, tricimotos, cuadrones y triciclos motorizados de servicio comercial.</p> <p>Licencia Tipo C: Taxis convencionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixta hasta 3.500 kg, hasta 8 pasajeros; vehículos de transporte de pasajeros de no más de 25 asientos y los vehículos comprendidos en el tipo B.</p> <p>Licencia Tipo C1: Vehículos del Estado, de emergencia (ambulancias) y vehículos de seguridad (Policía, Fuerzas Armadas y Metropolitanos).</p> <p>Licencia Tipo D: Servicio de pasajeros (intracantonales, interprovinciales, intra - provinciales, intraregionales y por cuenta propia); y para vehículos del Estado ecuatoriano comprendidos en el tipo B y no considerados en el tipo C1, con una capacidad de más de 26 asientos.</p> <p>Licencia Tipo E: Camiones pesados y extra pesados con o sin remolque de más de 3,5 toneladas, tráiler, volquetas, tanqueros, plataformas públicas, cuenta propia, otros camiones y los vehículos estatales con estas características.</p> <p>Licencia Tipo G: Maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos camineros (tractores, moto niveladoras, retroexcavadoras, montacargas, palas mecánicas y otros).</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir Profesional tipo: C- D- E - G
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del título de conductor profesional. 2. Original del acta de grado del curso 3. Original del permiso de aprendizaje 4. Original del examen psicosenométrico 5. Original de la cédula de identidad y/o ciudadanía y papeleta de votación vigente, a excepción de extranjeros, personas con capacidades especiales y adultos mayores. 6. Original del certificado o carnet de tipo sanguíneo emitido por la Cruz Roja Ecuatoriana. 7. Original del comprobante de pago. <p>NOTA ACLARATORIA:</p> <p>Nota 1: Se requiere la presentación del turno impreso de acuerdo a recomendaciones emitidas por la Contraloría General.</p> <p>Nota 2: Todas las licencias profesionales, a excepción de las licencias tipo A1 y G, deberá presentar el certificado de haber culminado el primero de bachillerato.</p> <p>Nota 3. El pago puede ser realizado en línea a través de la página web de la ANT: www.ant.gob.ec</p>

Nota 4: El examen psicossensométrico tiene una vigencia de 60 días.

<p>¿Cómo hago el trámite?</p>	<p>El procedimiento que debe seguir el usuario es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página web de la ANT 2. Generar orden de pago en la página web de la ANT 3. Pagar el valor del trámite en los puntos de pago autorizados. 4. Obtener un turno en el portal web de la ANT 5. Entregar documentación (requisitos) y pago realizado en los módulos de licencias 7. Realizar actualización de datos. 8. Realizar la evaluación teórica. (banco de 20 preguntas) 9. Receptar la licencia de conducir <p>Canales de atención: Presencial.</p>
<p>¿Cuál es el costo del trámite?</p>	<p>El costo del trámite tiene un valor de 110,00 USD, No grava IVA + valor de comisión del banco. Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).</p>
<p>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</p>	<p>Trámites a nivel provincial: ANT, direcciones provinciales: Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h20</p>
<p>Base Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.
<p>Contacto para atención ciudadana</p>	<p>Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (https://www.contactociudadano.gob.ec/)</p> <p>Teléfono: 023828890</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	2141
2022	02	0	1178
2022	01	0	1449
2021	12	0	2975
2021	11	0	362
2021	10	0	432
2021	09	0	3316
2021	08	0	3013
2021	07	0	3692
2021	06	0	3027
2021	05	0	3936

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	3398
2021	03	0	4275
2021	02	0	5749
2021	01	0	5364
2020	12	0	6058
2020	11	0	4405
2020	10	0	978
2020	09	0	1630
2020	08	0	1878
2020	07	0	1593
2020	06	0	539
2020	05	0	6
2020	04	0	0
2020	03	0	1782
2020	02	0	3155
2020	01	0	2097
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	3967
2019	09	0	4112
2019	08	0	4589
2019	07	0	4004
2019	06	0	4441
2019	05	0	3775
2019	04	0	2808
2019	03	0	2580
2019	02	0	3124
2019	01	0	2500
2018	09	0	0